



SOFIMEX®

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2560814
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2505561
AGENTE
2400

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
MONTERREY NUEVO LEON, A 26 DE MAYO DE 2021			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$1,942,144.52	\$1,942,144.52	PESOS	4
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$1,942,144.52 (**UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.***)

ANTE: MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y/O TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA: DESARROLLOS MAFERSA, S.A. DE C.V., LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ COMO CONSECUENCIA DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OP-FISM-09/21-CP QUE CELEBRÓ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021, CON EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, RELATIVO A: REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO O PLAZA EN LA CALLE PIRAMIDE, EQUILATERO, Y EL CANAL AZTLAN, EN LA COLONIA SAN BERNABE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UN IMPORTE DE \$6,473,815.05 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 05/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE SEA TOTALMENTE DEVENGADO O DEVUELTO EL ANTICIPO MENCIONADO.

ESTA INSTITUCION DECLARA IGUALMENTE QUE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO EN ALUSION;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON;
- D) ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 282, 283 178 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.***FIN DE TEXTO***.

FIRMA

ROBERTO TAMEZ RODRIGUEZ
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

IURkTX1962iqTCLizX81KfFTVneAUtamb4viDbFKDM5rbY5DIszZyQqxbJdarBkKQqeEXCCzA24ep1bTsCWwDYeobgqqVRnjJYr9oSdvSnfnwqNIOVOa5Tqy1uVsQ87DzdsWotb8wJlJr9LoTXPrPv4+mURIGk9Wj6y4=

1

LINEA DE VALIDACIÓN **06025608147IWLIM**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06025608147IWLIM

*En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 209 y 210 de la LISP, la documentación contractual y la nota técnica, respectiva quedaron registradas ante la CNSF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 29 de julio de 2019 con los números: CNSF-S0805-0002-2019, CNSF-S0805-0003-2019, CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0005-2019, CNSF-S0805-0006-2019, CNSF-S0805-0007-2019, CNSF-S0805-0008-2019, CNSF-S0805-0010-2019, CNSF-S0805-0011-2019, CNSF-S0805-0012-2019, CNSF-S0805-0015-2019, CNSF-S0805-0016-2019, CNSF-S0805-0017-2019, CNSF-S0805-0018-2019, CNSF-S0805-0019-2019, CNSF-S0805-0020-2019, CNSF-S0805-0021-2019, CNSF-S0805-0026-2019, CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0032-2019, CNSF-S0805-0033-2019 y CGEN-S0805-0001-2019.